



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**JAÉN NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Asunción Saiz de Marco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 37 de 2013, a instancias de la parte actora don Miguel Ángel Delgado Ramírez, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre don Miguel Ángel Delgado Ramírez y la empresa “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, quedando obligada la empresa a satisfacer al trabajador una indemnización de 3.597,43 euros y los salarios de trámite en la cuantía de 14.205,68 euros.

El Fondo de Garantía Salarial responderá, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, previo a suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Francisca Martínez Molina, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Jaén.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 20 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.033/13)

